

ACUERDO Nro. 73/2015

En San Miguel de Tucumán, a 3 días del mes de junio del año dos mil quince; reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben, y

VISTO

Las presentaciones efectuadas por ciudadanos (cfr. informes actuariales de fs. 571/571 vta., 866 y 939/940) con relación al postulante Tomás Horacio Robert, inscripto en el concurso público de antecedentes y oposición n° 110 para la cobertura de un cargo de Fiscal/a de Instrucción Penal del Centro Judicial Capital; y

CONSIDERANDO

Que en presentaciones de idéntico tenor ciudadanos aludidos en informes actuariales citados en el visto han destacado: *“Se trata de un funcionario que no solo debe tener capacidades técnicas sino morales. En el caso de Tomás Robert, surge de manera evidente que el mismo no reúne los requisitos necesario, en el orden moral y técnico, para proteger los derechos fundamentales de quienes necesiten de la aplicación de justicia, sobre todo, en un área esencial de cualquier comunidad como es el caso de la investigación de hechos delictivos que pueden afectar a la comunidad o ser de interés público”*. Corrido traslado al aspirante, el mismo efectúa presentación de fecha 27 de mayo de 2015 (fs. 1276/1280 vta.).

El artículo 101 inc. 5° de la Constitución Provincial establece que *“Para nombrar los jueces de primera instancia, de las Cámaras, defensores y fiscales (...) un Consejo Asesor de la Magistratura, cuyo dictamen será vinculante y que tendrá como criterios rectores en la selección de los candidatos, los siguientes: concursos de antecedentes y oposición, entrevistas y opiniones vertidas por la ciudadanía de los candidatos propuestos, para lo cual deberá habilitarse un período de impugnación”*. Surge así que el mencionado texto constitucional establece para el Consejo Asesor como criterio rector para la selección de candidatos, entre otros, la opinión de la ciudadanía. Esa instancia tiene lugar en las oportunidades previstas en los arts. 11 y 15 de la ley n° 8.197,

modificada por leyes n° 8340 y n° 8378, y concordantemente en los arts. 29 y 45 del Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura de la Provincia de Tucumán.

Atendiendo a los concretos términos en que fueron formuladas y al criterio sustentado en Acuerdos n° 18/2013, 42/2013 y 128/2015, este Consejo interpreta que las presentaciones individualizadas en informes actuariales de fs. 571/571 vta., 866, 939/940 y 1252/1253 con relación al postulante Tomas Horacio Robert en el concurso público de antecedentes y oposición n° 110 para cubrir un cargo de Fiscal/a de Instrucción Penal del Centro Judicial Capital, habrán de ser ponderadas en el marco de interacción que la entrevista personal permite a cada uno de los miembros del Consejo con el postulante, en las condiciones y con los alcances previstos en el art. 44 del Reglamento Interno en el marco de los referidos textos de la Constitución y de la ley.

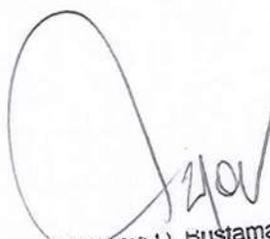
Por lo expuesto

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN ACUERDA

Artículo 1°: **ESTABLECER** que las presentaciones individualizadas según informes actuariales de fs. 571/571 vta., 866 y 939/940 con relación al postulante Tomás Horacio Robert en el concurso n° 110 para cubrir un cargo de Fiscal/a de Instrucción Penal del Centro Judicial Capital, atendiendo a los concretos términos en que fueron formuladas, habrán de ser ponderadas en el marco de interacción que la entrevista personal permite a cada uno de los miembros del Consejo con el postulante, en las condiciones y con los alcances previstos en el art. 44 del Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura y en el marco de la Constitución de la Provincia y de la ley n° 8.197.

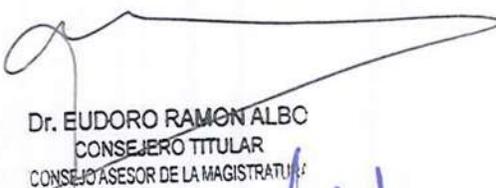
Artículo 2°: **NOTIFÍQUESE** y **DÉSE A PUBLICIDAD** el presente Acuerdo en la página *web* del Consejo.

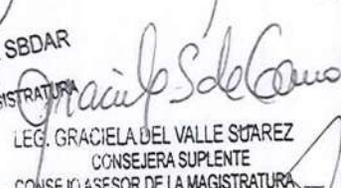
Artículo 3°: De forma.


Dr. Antonio D. Bustamante
Consejero Titular
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dra. CLAUDIA BEATRIZ SBDAR
PRESIDENTA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dra. MARCELA FABIANA RUIZ
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dr. EUDORO RAMON ALBC
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


LEG. GRACIELA DEL VALLE SUAREZ
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dr. RAUL MARTINEZ ARAOZ
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Prof. ADRIANA del VALLE NAJAR
CONSEJERA TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Ante cod. doct.

Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text and stamps at the bottom of the page, possibly from other documents or bleed-through]